



Cooperativas: un logro esperado

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Presidente Dr. Julio C. Gianni

Vice Presidente 1º Dr. José J. Ministro Chumbinho

Vice Presidente 2º Dr. Omar I. Santiago

Secretario General Dra. Diana S. Valente

Secretario de Hacienda Dr. Claudio P. Gómez

Sec. de Seguridad Social Dr. Hugo R. Giménez

Sec. Relaciones Institucionales Dra. Juliana Pantanetti

Secretaria de Presupuesto Dra. Irma B. Valdez

Sec. de Acción Social Dr. Eduardo D. Loguzzo

Consejeros Provinciales Titulares

Dr. Alberto Veiras

Dra. Ana M. Buzzi

Dr. Daniel A. Gruffat

Consejeros Regionales Titulares

Dra. Silvia G. Alitta

Dra. Gladys E. Varchioni

Dr. Jorge T. Byrne

Dr. Luis E. Ortis

Dr. Carlos A. Yacovino

Dr. Néstor O. Stechina

Dr. Roberto L. Nobo

Dr. Roberto L. Bufelli

Consejeros Provinciales Suplentes

Dr. Gustavo D. Feysulaj

Dr. Marcelo A. Sallenave

Dra. Cristina Nicolau

Dr. Néstor L. Chizzolini

Dr. Daniel E. Nuciforo

Dra. Cecilia C. Bruno

Dr. José A. Albanese

Dr. Jorge R. Domenech

Dr. Domingo E.L. Elías

Dr. Carlos E. Frene

Consejeros Regionales Suplentes

Dr. Raúl J. Puhl

Dr. Edgardo A. Pereira

Dr. Hugo D. Pantaleo

Dra. Lucía S. Barcia

Dr. Luis M. Rementería

Dr. Hugo C. Albano

Dr. José L. Cueli

Dr. Mario E. Ruiz

Dr. Luis C. Escarrá

Dr. Alberto D. Villafañe

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROV. DE BUENOS AIRES

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente Dr. Hugo R. Giménez

Vice Presidente 1º Dr. Eduardo D. Loguzzo

Vice Presidente 2º Dr. Luis O. Sánchez

Dir. de Finanzas e Inversiones Dr. Alfredo D. Avellaneda

Dir. Administrativo Contable Dr. Roberto C. de Lucía

Vocal Dra. María R. Antonini

Vocal Dra. Claudia Lorenzini

Vocal Dr. Luis E. Bacigaluppe

Vocal Dr. Juan D. Vrdoljak

Vocal Dr. Mario Isa

Vocal Dr. Daniel A. Ameri

Nuestra Institución siempre entendió que una sociedad equilibrada precisa, además de la existencia de un sector público y privado bien desarrollados, la presencia de un sector cooperativo, y de otras organizaciones de la economía social que los complementen y actúen en todos los ámbitos económicos y sociales, contribuyendo al crecimiento y desarrollo equilibrado del país.

Como profesionales debemos registrar, exponer y medir las actividades, pero también tenemos la obligación de defender y mejorar el bienestar social y económico de los habitantes, por lo que desde hace muchos años hemos considerado estratégica la actividad promovida desde la Comisión Provincial de Cooperativas, Mutuales y otros Entes de Interés Comunitario, de nuestro Consejo.

A través de ella participamos en la Comisión Especial de Cooperativas creada en la FACPCE e integrada por representantes del INAES, de Cooperativas, de las Federaciones y Confederaciones de Cooperativas, de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y del CECyT.

A través de un trabajo intenso iniciado en Diciembre de 2003, se llegó a la aprobación por unanimidad, en la última Junta de Gobierno de la FACPCE, de la **RT 24: "Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos"**.

En ese largo proceso, lo incorporamos como tema prioritario de difusión y análisis en las "Jornadas Provinciales de Cooperativismo para Profesionales en Ciencias Económicas" organizadas en las Delegaciones de San Isidro, Bahía Blanca, Avellaneda, Azul y Pergamino y se realizaron encuentros regionales de matriculados, en las Delegaciones de Azul, La Plata y Bahía Blanca, donde se elevaron observaciones que, sumadas a las que surgieron del profundo análisis elaborado por nuestra Gerencia Técnica y analizado en CACyA, sirvieron para completar las opiniones de nuestros matriculados.

La nueva norma técnica, complementa las normas generales de exposición de la RT 8 y las normas particulares de la RT 9, regulando, en conjunto con éstas, la presentación de estados contables de las cooperativas. En cuanto a las normas de auditoría, se aplicarán las contenidas en la RT 7, agregándose los aspectos especiales contenidos en la nueva resolución.

Así se incorpora esta nueva norma contable específica, al juego de normas contables profesionales, armonizadas con las normas internacionales y dentro del marco conceptual de la RT 16, dando claridad a una situación que se tornaba cada vez más confusa, para preparar los estados contables de las cooperativas.

Sólo resta aguardar la aprobación por parte del INAES y la preparación de un ejemplo integral que sirva como modelo para facilitar su aplicación.

Dr. Julio César Gianni